

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CUNDAY TOLIMA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 732264089001 – 2020 00021 00
Demandante: Banagrario S.A. Contra José Antonio Castro Castro

En atención a la precedente constancia secretarial, se,

RESUELVE:

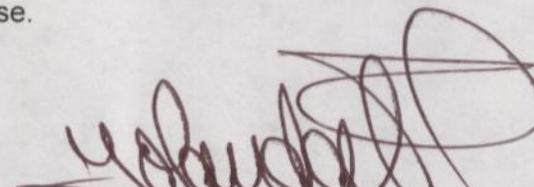
PRIMERO: Se insta a la parte demandante a dar celeridad al proceso en referencia, con la notificación por aviso al demandado del auto de mandamiento de pago marzo 4 de 2020 y aclaratorio de marzo 4 de 2021 (fl.28-33).

SEGUNDO: Con relación al escrito de aclaración de la demanda visible al folio 34, estese a lo resuelto en auto del 4 de marzo de 2021 (fl.33).

TERCERO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022 (fl. 74).

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


Flor Yolanda Rodríguez Hernández